

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II. ÁREA FUNCIONAL

SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar apoyo técnico a los procesos de análisis y evaluación de los factores relacionados con la permanencia escolar y el diseño e implementación de nuevos programas de incentivos que permitan mejorar el acceso, la permanencia y la culminación de la educación secundaria y media de la población vulnerable dentro de los lineamientos de política del Ministerio de Educación.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Analizar la información estadística sobre la deserción y los factores asociados a la permanencia escolar, teniendo en cuenta las poblaciones (afectados por la violencia, etnias, afrocolombianos, personas con necesidades educativas especiales, niños, niñas y adolescentes trabajadores, entre otras) a nivel nacional y territorial.
2. Realizar los cruces y análisis de información requeridos para la implementación de los programas de la Subdirección de Permanencia, a nivel nacional y territorial.
3. Generar alertas tempranas e identificar los riesgos potenciales sobre las causas de la deserción por poblaciones.
4. Diseñar e implementar nuevas estrategias o programas de incentivos que mitiguen a las causas de la deserción escolar, con base en el análisis de la información resultante de la Encuesta Nacional de Deserción o del Sistema de Información para el Monitoreo y Análisis de la Prevención de la deserción en la Educación Preescolar, Básica y Media (SIMPADE).
5. Apoyar técnicamente la implementación y ejecución de la Encuesta Nacional de Deserción Escolar o de las herramientas de captura de información sobre la deserción y los procesos de análisis de los resultados de cualquier fuente.
6. Hacer seguimiento al desarrollo e implementación del Sistema de Prevención de la Deserción Escolar en la Educación Básica y Media, y fomentar el uso por parte de los actores.
7. Identificar y caracterizar las partes interesadas que tienen relación con el Ministerio y elaborar los perfiles de los aliados.
8. Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales certificadas en los temas que sean competencia de la dependencia y realizar seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes.
9. Apoyar la realización de evaluaciones de impacto de los programas de la Subdirección de Permanencia y la realización de los perfiles de las entidades territoriales certificadas.
10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo del paquete Office.
2. Análisis estadístico de Información.
3. Análisis Indicadores de Gestión
4. Diseño de estrategias educativas.
5. Normatividad vigente del sistema educativo

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Ingeniería Industrial y afines. . Administración. . Economía. . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. . Sociología, Trabajo Social y afines. . Matemáticas, Estadísticas y afines. . Psicología. . Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Ingeniería Industrial y afines. . Administración. . Economía. . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. . Sociología, Trabajo Social y afines. . Matemáticas, Estadísticas y afines. . Psicología. . Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Ingeniería Industrial y afines. . Administración. . Economía. . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. . Sociología, Trabajo Social y afines. . Matemáticas, Estadísticas y afines. . Psicología. . Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.